

MINISTERIO DE INDUSTRIA

15366 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea-subterránea y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea-subterránea y un centro de transformación denominado «Vinalopo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea de alimentación aérea-subterránea y el centro de transformación denominado «Vinalopo», en Bañeres, cuyas principales características son las siguientes:

Transformador de 250 KVA., 20-11 KV./396-230 V.
Ramal de 346 metros de recorrido aéreo, con cuatro vanos, conductor «Lac 28/2» de 32,9 milímetros cuadrados.

Cuatro apoyos metálicos tipo presilla.
Longitud de la parte subterránea de 28 metros, con cable de aluminio tipo «RRF-3P», de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
La finalidad de esta instalación es la de ampliar y mejorar su red de distribución de baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 25 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.797-D.

15367 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-55.494/71.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Cables subterráneos entre E. T. 463 y E. T. 1.296.

Final de la misma: Nueva E. T. «Conde Asalto».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,030.
Conductor: Aluminio de 2 (3 x 250) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Barcelona, 17 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.751-C.

15368 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», solicitando autorización para el es-

tablecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

O. T.—Finalidad: Elevación de tensión de 26 a 66 KV. de la línea de doble circuito derivación a E. T. número 4.175 tramo comprendido entre E. T. San Martín y apoyo número 21 en el término municipal de Barcelona, que fué autorizada por esa Delegación de Industria, con fecha 13 de octubre de 1967, expediente AT/co-27.763/65, acta de puesta en marcha de fecha 12 de mayo de 1969.

Origen: E. T. P. San Martín.
Final: Apoyo número 21 línea a E. T. 4.175 (Renfo).
Término municipal: Barcelona.
Cruces: Líneas a 6 KV., derivación a «Ingar S. A.», de «Fecsa», y líneas de B. T. de «Fecsa» y «Urbas». Líneas telefónicas de C. T. N. E. «Viales Municipales».

KV.: 66.
Kilómetros: 1,330 aéreo.
Circuitos: Doble trifásico.
Material: Aluminio-acero.
Sección en milímetros cuadrados: 107,72.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Porcelana.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 27 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.872-C.

15369 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-42.249/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 5.422, «Urbanización Tres Pins».
Final de la misma: E. T. 6.565, «Flamagas, S. A.».
Término municipal a que afecta: Llinas del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,240 aéreo y 2,148 subterráneo.
Conductor: Aluminio, acero y aluminio.
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.671-C.

15370 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-41.917/70.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 4.056, «Inyectora».
 Final de la misma: E. T. 5.662, «Hijos de J. Ribes Grau, Sociedad Limitada».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0.330.
 Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.673-C.

15371 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.ª Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», según expediente referencia RI 3.175, expediente número 24.848-P. 475, la instalación de una línea a 13,2 KV., de 4.595 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado «Nappe-Voute», con origen en la línea Pedruzo Marquinez, a la altura de Albaina y final en el centro de transformación de Laño.

Derivación de la anterior, de 9 metros de longitud, al centro de transformación del arenal del señor Echave, en término de Albaina.

2.ª Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—10.595-C.

15372 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Caseta de seccionamiento

Emplazamiento: Urbanización «Los Almendros», término municipal de Padul.
 Tipo: Interior.

- c) Procedencia de los materiales: Nacional.
 d) Presupuesto: 699.454 pesetas.
 e) Finalidad de la instalación: Seccionamiento de la línea a 25 KV., central «Dúrcal»; subestación «Otura».
 f) Referencia: 1.850 A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Padul.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—10.579-C.

15373 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Camino de Ronda».
 Final: Apoyo, final línea «Mercagranada y Uniasa» (derivación).

Término municipal afectados: Granada.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 5,2 y 0,750.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos, de 15 y 21,85 metros.

Aisladores: Gadenas de tres elementos, «ESA 1.500».

Potencia a transportar: 6.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 3.344.700 pesetas (estimado).
 f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 g) Referencia: 1.795/A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 10 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—10.578-C.

15374 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/342, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla,